



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO **1367**

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 948 de 1995.

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **22856** del 26 de Mayo del 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita por contaminación atmosférica generada por un establecimiento comercial denominado "GENIAUTOS" ubicado en la Diagonal 3 C N° 12 – 14 Este de la localidad de San Cristóbal sur de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **6898** del 18 de Septiembre 2006, mediante la cual se determinó: "...ANÁLISIS: Dadas las condiciones reportadas anteriormente se determinó que no se evidenció la generación de contaminación atmosférica en el establecimiento GENIAUTOS que afecte a los vecinos y residentes del barrio Rincón de San Nicolás en la Calle 12 D sur N° 4 – 85 Este...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **22856** del 26 de Mayo del 2006 y concepto técnico N° **5539** de 18 de Septiembre del 2006, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia